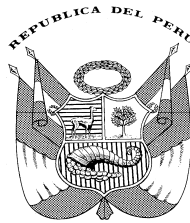


"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 002-2009-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA

BASES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS
MÓDULOS DE PSICOMOTRICIDAD PARA LA DEI

2009



Avenida De la Poesía 155. Altura de la cdra. 19. Av. Javier Prado Este-San Borja Lima

ÍNDICE

CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
- III. INFORMACIÓN ADICIONAL
- IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
- V. FACTORES DE EVALUACIÓN

ANEXOS

- | | |
|-------|---|
| No 1 | CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR |
| No 2 | DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO A CONTRATAR. |
| No 3 | DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 42° DEL REGLAMENTO |
| No 4 | PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (SOLO PARA EL CASO QUE UN CONSORCIO SE PRESENTE COMO POSTOR) |
| No 5 | CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA |
| No 6 | DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES |
| No 7 | DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO |
| No 8 | DECLARACIÓN JURADA SOBRE VEHÍCULOS DE CARGA A UTILIZAR PARA REALIZAR EL SERVICIO |
| No 9 | DECLARACIÓN JURADA SOBRE COORDINADORES REGIONALES |
| No 10 | PROFORMA DE CONTRATO. |

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora : 026 – Programa de Educación Básica para Todos
Número de RUC : 20380795907
Central Telefónica : 615-5800 - Anexos: 1055 ó 2061

1.2 DOMICILIO LEGAL

Avenida De La Poesía 155. Altura de la cdra. 19 Av. Javier Prado Este. - San Borja - Lima.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Distribución de los Módulos de Psicomotricidad para la DEI

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 144,167.10 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Siete con 10/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar. El valor referencial ha sido determinado al mes de marzo de 2009.

DETALLE	Valor referencial S/.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS DE PSICOMOTRICIDAD PARA LA DEI	144,167.00 Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Siete con 00/100 Nuevos soles

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 0435-2009-ED con fecha 23 de abril de 2009.

Las propuestas económicas que excedan el valor referencial serán devueltas, teniéndose por no presentadas.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 Recursos ordinarios

1.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será el de **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 **BASE LEGAL**

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria por Decreto Supremo N° 021-2009-EF
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias.
- Ley N° 28015 - Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	El 15/05/2009
Registro de Participantes	Del 18/05/2009 al 27/05/2009
Formulación de Consultas y Observaciones	Del 18/05/2009 al 20/05/2009
Absolución de Consultas y de Observaciones	El 25/05/2009
Integración de Bases	El 26/05/2009
Presentación de propuestas	El 01/06/2009 a las 09:00 horas en el Área de Procesos Públicos de la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación.
Evaluación de propuestas	Del 02/06/2009 al 04/06/2009
Otorgamiento de la Buena Pro	El 05/06/2009 a las 09:00 horas en el Área de Procesos Públicos de la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación.

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El Registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

Para ser registrado, **deberá realizar el pago de S/5.00** (Cinco con 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación en la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Avenida De la Poesía 155. Altura de la cdra. 19 Av. Javier Prado Este. - San Borja – Lima, en las fechas señalado en el cronograma, en el horario de 8:30 horas a 17:00 horas,.

Asimismo, **deberá registrarse** en el **Área de Procesos Públicos**, llenando el **FORMATO 1**, debiendo señalar la siguiente información: Razón social (persona jurídica), número de RUC., representante, domicilio legal, correo electrónico, teléfono. Asimismo **deberá acreditar estar con inscripción vigente en el RNP**, presentando copia de inscripción en dicho registro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, en caso el participante solicite que, adicionalmente, se le notifique electrónicamente, deberá

consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que deban realizarse, conforme a lo previsto en el Reglamento.

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y/u observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 54°, 55°, 56° y 57° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en Avenida De la Poesía 155. Altura de la cdra. 19 Av. Javier Prado Este. - San Borja- Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8:30 horas a 17:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 002-2009-ED/UE 026**, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en los artículos 54°, 55°, 56° y 57° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y/u observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

2.6 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al titular de la Entidad es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción también podrá usarse cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al titular de la Entidad cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial elevará el pliego de absolución de observaciones, bajo responsabilidad, incluyendo, en su caso, el requerimiento de pago por elevación al titular de la Entidad, a más tardar al día siguiente de solicitada por el participante.

El plazo para emitir y notificar el Pronunciamiento a través del SEACE será no mayor de ocho (8) días hábiles. Asimismo, la competencia del Titular de la Entidad para emitir el Pronunciamiento sobre las observaciones a las Bases es indelegable.

2.7 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridades administrativas alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y/u observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establece los artículos 59º y 60º del Reglamento.

2.8 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2.8.1 Forma de Presentación de Propuestas

Las propuestas se presentarán en **acto público**, en la sede central del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha y hora señalada en el cronograma, debiendo estar dirigidas al Comité Especial de la **Adjudicación Directa Pública N° 002-2009-ED/UE 026**.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección.

2.8.2 Presentación de Propuestas, Apertura y Evaluación de Propuesta Técnica:

Los actos de recepción de propuestas, apertura de sobres, y otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en **Acto Público**, el mismo que se realizará con la participación de Notario Público, asimismo se contará con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y

deberá suscribir el Acta correspondiente. La no asistencia del mismo, no vicia el proceso.

Las personas naturales concurren personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante carta poder simple.

Las personas jurídicas lo hacen por medio de su representante legal o apoderado. El representante legal acreditará tal condición con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo y, en el caso del apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste.

En ambos casos, en la carta poder debe establecerse la representación para formular propuestas, efectuar lances y para ejercer todos los demás actos inherentes a la Subasta Inversa durante el acto público.

En caso de presentarse en consorcio, el representante común acreditará tal condición con la promesa formal de consorcio, que consigne dicho cargo, adjuntando los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados, sólo en el caso que éste sea persona jurídica.

En caso que el Consorcio se presente a través de un apoderado, éste se acreditará con carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio, adjuntando la promesa formal de consorcio, que consigne dicho cargo, adjuntando los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados, sólo en el caso que éste sea persona jurídica.

En la promesa formal de consorcio y la carta poder debe establecerse la representación para formular propuestas, efectuar lances y para ejercer todos los demás actos inherentes a la Subasta Inversa durante el acto público.

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica (**Sobre N° 01**) y el segundo la propuesta económica (**Sobre N° 02**).

La Propuesta técnica se presentará en original y dos (02) copias; la propuesta económica solo se presentara en original, teniendo en consideración lo siguiente:

SOBRE N° 01: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Att.: Comité Especial

Adjudicación Directa Pública N° 002-2009-ED/UE 026

Objeto del proceso: Contratación del servicio de distribución de los Módulos de Psicomotricidad para la DEI.

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE N° 02: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Att.: Comité Especial

Adjudicación Directa PÚBLICA N° 002-2009-ED/UE 026

Objeto del proceso: Contratación del servicio de distribución de los Módulos de Psicomotricidad para la DEI.

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, estos podrán ser llenados por cualquier medio incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

El Acto Público de presentación de propuestas, se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor. El Comité Especial verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario o Juez de Paz mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Si existieran defectos de forma tales, como errores omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité Especial, procederá acorde a lo establecido en el Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta respectiva, la cual deberá ser suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial, el veedor y por los postores que lo deseen.

2.8.3 Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro:

Al inicio del **Acto Público**, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. **Las propuestas que excedan el valor referencial**, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 70º del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 71º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, el representante del Sistema Nacional de Control, todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

2.8.4 Presentación y Contenido de las Propuestas

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor, y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno; la última hoja será firmada por el postor.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor.

Para cualquier caso se excluye el uso de lápiz o portaminas.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TECNICA:

Se presentarán en un (1) original y 02 copias.

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el **Registro Nacional de Proveedores Capítulo de Servicios** del OSCE. Cuando se trate de consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo Nº 01**.
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases. **Anexo Nº 02**. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
- d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo Nº 03**. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución Nº 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37º de la Ley), según **Anexo Nº 04**.
- f) Copia de la ficha o partida registral expedida por Registros Públicos en la que se demuestre que el objeto social de la empresa es igual o similar con el objeto del servicio a contratar. En caso de ser persona Natural presentar Copia del Registro SUNAT en el que se indique que se encuentra en el rubro materia del presente proceso.
- g) Copia simple del Certificado de Habilitación Vehicular o de la Constancia de Inscripción de los Vehículos ofertados, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- h) Copia simple de la Constancia de Inscripción de la persona jurídica en el Registro Nacional de Transporte de Mercancías del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o en su defecto copia de la pag. Web del MTC donde figure su inscripción en el citado registro, ambos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de presentación de propuestas. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa-REMYPE, de ser el caso

- b) Declaración jurada de ser micro empresa o pequeña empresa integrada por personas con discapacidad o consorcio conformado en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia (Documento que acredite la Inscripción en el Registro Nacional de personas con discapacidad).
- c) Copias de comprobantes de pago, contratos u ordenes de servicio que acrediten experiencia del postor conforme a las condiciones precisadas en el factor de evaluación "Experiencia del Postor" del capítulo V de las Bases.
- d) Declaración Jurada de Relación de Clientes, según **Anexo N° 06**.
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio, según **Anexo N° 07**.
- f) Declaración Jurada sobre la antigüedad de los vehículos propios y/o alquilados a utilizar para realizar el servicio, según **Anexo N° 09**.
- g) Declaración Jurada sobre Coordinadores Regionales. **Anexo N° 10**.
- h) Certificados o constancias que acrediten que el servicio se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades. (para la acreditación cumplimiento del servicio)

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2, deberá contener la Propuesta Económica con la siguiente información obligatoria:

- a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N.º 05**.

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos decimales, no pudiendo exceder del valor referencial; caso contrario será devuelta, teniéndose por no presentada.

- b) **Carta fianza por la suma de S/. 1,441.68 (Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 68/100 Nuevos Soles), como garantía de seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del valor referencial.**

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas.

2.9 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de **ochenta (80) puntos**, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Las propuestas económicas que excedan el valor referencial serán devueltas, teniéndose por no presentadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas. Las ponderaciones serán de siete décimas (0.7) para la evaluación técnica y de tres décimas (0.3) para la evaluación económica.

Así tenemos que para el postor i:

$$PTP_i = 0.7 \times PT_i + 0.3 \times Pe_i$$

2.10 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

2.11 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de producido.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

CAPÍTULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato, a través de la garantía de Seriedad de la Oferta.

Para ser considerada válida una propuesta, deberá cumplir con lo establecido en las presentes bases. La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.

3.2 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- a. Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- b. Garantía de fiel cumplimiento, emitida por una suma equivalente a 10% del monto adjudicado y deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista;
- c. Garantía por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso; vigente hasta la conformidad de la última prestación del servicio a cargo del contratista;
- d. Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- e. Copia de DNI del Representante Legal;
- f. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa con una antigüedad no mayor de dos (02) meses a la fecha de firma del contrato;
- g. Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- h. Copia del RUC de la empresa;
- i. Código de Cuenta Interbancaria (CCI), correspondiente al contratista, indicando el banco al cual pertenece, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 26° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional.
- j. Póliza de Seguro de Transporte por el valor de los bienes a distribuir, en la cual se deberá hacer referencia a que los bienes asegurados son los derivados de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2009-ED/UE 026, "Contratación del Servicio de Distribución de los Módulos de Psicomotricidad para la DEI"
- k. En caso de haber ofrecido realizar el servicio con vehículos alquilados, además de la copia de tarjeta de propiedad, deberá adjuntar la copia del contrato de alquiler indicando la marca y placa de rodaje correspondiente a los camiones que realizarán el servicio, dicha copia deberá tener legalizadas ante Notario Público las firmas del arrendador y arrendatario.
- l. Estructura de Costos de su propuesta económica por provincia.

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.3 DE LAS GARANTÍAS

3.3.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato. Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.3.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento.

3.3.2 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste en el proceso de selección para la contratación de servicios, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4 EJECUCIÓN DE GARANTÍA

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.5 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene, rige hasta que el funcionario competente dé la

conformidad de la última prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago o hasta su resolución de ser el caso.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165°, 167° y 168° del Reglamento.

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL CONTRATISTA" prestará el servicio de Distribución de los Módulos de Psicomotricidad para la DEI en un período máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y recibidos los módulos a transportar.

3.8 FORMA DE PAGOY CONFORMIDAD DEL SERVICIO

"EL MINISTERIO" de Educación cancelará a la culminación de la totalidad del servicio.

Para el pago, **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar ante el Área de Ejecución Contractual de **"LA ENTIDAD"** la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación.
2. Guía de remisión de los bienes, la cual debe ser legible y estar correctamente firmada y sellada por el destinatario.
3. Conformidad suscrita por el Jefe de Almacén Central de **"LA ENTIDAD"**.
4. PECOSAS debidamente firmadas por el Director de la UGEL o por el Jefe de abastecimiento de la UGEL o por el Jefe o encargados de Almacén de la UGEL. En caso de las subdivisiones de las UGELs (Redes o ex ADES) las PECOSAS deben ser firmadas por el coordinador de las mismas.
5. Cuadro Final de Bienes Distribuidos, conteniendo la siguiente información:
 - Cantidad
 - Descripción
 - Peso
 - Destino Final
 - Número de PECOSA
 - Número de Guía de Remisión.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de prestado el servicio, conforme a lo establecido por el artículo 181° del Reglamento.

3.9 DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las presentes Bases y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes, que fueran aplicables.

CAPÍTULO IV

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Contratación del Servicio de Transporte de Módulos de Materiales Educativos para el Desarrollo de la Psicomotricidad en Niños y Niñas de 0 a 2 años de las Cunas y SET de Educación Inicial”

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Inicial requiere contar con un servicio eficiente y oportuno de transporte de módulos de material educativo para Niños y Niñas de 0 a 2 años de Cunas y SET de Educación Inicial, los cuáles se distribuirán a **62 UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL)** a nivel nacional.

2. TOTAL DE MODULOS A DISTRIBUIR

Módulo de materiales educativos para el desarrollo de la psicomotricidad en niños y niñas de 0 a 2 años de cunas y salas de educación temprana de Educación Inicial	934 Módulos
---	--------------------

2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL

Contiene materiales educativos de madera, espuma, plástico, telas y vidrio (espejo frágil). Cada módulo está formado por 04 cajas de cartón corrugado, debidamente membretadas y plastificada. Hacen un total de 3,736 cajas con las siguientes características:

Tipo	Peso Unitario aproximado	Tamaño aproximado cm.	Contenido de cada módulo	Cantidad
CAJA 1	13.00 KG	Ancho: 50 cm Largo : 72.5 cm Altura : 18 cm	01 Rampa acanalada de madera 01 Rampa lisa de madera	934
CAJA 2	6.50 KG	Ancho: 50 cm Largo : 50 cm Altura : 18 cm	01 Cajón de madera	934
CAJA 3	13.00 KG	Ancho: 72 cm. Largo : 100 cm. Altura: 49 cm	03 Colchonetas 01 Kit de sólidos geométricos (02 Cilindro 30cm de diámetro x 40cm de largo aprox., 02 Cubos 35x35 cm. aprox 02, Cubos 40x25x25 cm., 02 Cilindros 8cm de diámetro x15cm de largo, 03 Cubos de 9x9 cm., 03 Cubos de 15x8x8 cm.) 01 caja conteniendo 1 pelota (desinflada) 01 Bolsa conteniendo 09 pañuelos	934
CAJA 4	22.00 KG	Ancho: 72 cm Largo : 126 cm Altura : 14.3 cm	01 Espejo 01 Alfombra antialérgica (16 piezas)	934
TOTAL			934	

3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

La empresa seleccionada deberá contar con el equipamiento necesario que permita efectuar el monitoreo de las entregas.

- Los vehículos podrán ser:
 - Camión con baranda-carreta.
 - Tracto con Furgón.
 - Tracto plataforma o Tracto container.
- En vehículos abiertos la carga será debidamente protegida.
- La antigüedad máxima de la flota será de 15 años (1994); en el caso de vehículos conformados por un tracto y su carreta o vehículos similares, la antigüedad la determinará el tracto.
- La Empresa Transportista deberá contar con una cuadrilla de operarios, para la carga en el Almacén del MED y la descarga en las UGEL de destino.
- La Empresa Transportista deberá poner a disposición del Almacén **un montacargas** durante el proceso de carga.
- La Empresa Transportista deberá disponer de los siguientes equipos de comunicación:
 - 02 equipos de cómputo.
 - 1 Telefax
 - 5 celulares y/o radios
 - 1 correo electrónico

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

El servicio de transporte de módulos de Materiales Educativos para el Desarrollo de la Psicomotricidad en Niños y Niñas de 0 a 2 años de las Cunas y SET de Educación Inicia deberá cumplir las siguientes características:

- La carga de los materiales se hará en los almacenes del Ministerio de Educación y la distribución de estos deberá ser directamente desde los almacenes hacia las entidades receptoras indicadas como destino (UGEL). En el ANEXO 1 se presenta una relación que permitirá obtener los datos básicos de los destinos.
- Los módulos deben ser apilados de forma que se conserven en buen estado hasta la UGEL de destino.
- La Empresa también **entregará a cada UGEL un sobre** de papel tamaño oficio con un peso aproximado de 5 gramos, conteniendo documentos pedagógicos (25 hojas bond A4), para ello deberá coordinar previamente con el área usuaria. El total de sobres que entregará es 62.
- Para fines del pago del servicio el contratista deberá presentar ante el Área de adquisiciones del Ministerio de Educación la siguiente documentación:
 1. Factura por el monto total de la contratación.
 2. Guía de remisión de los bienes, la cual debe ser legible y estar correctamente firmada y sellada por la Oficina de Almacén de las entidades receptoras en destino (Unidades de Gestión Educativa Local –UGELs).
 3. Conformidad suscrita por el Jefe del Almacén del Ministerio de Educación.
 4. PECOSAS debidamente firmadas por el Director de la UGEL o por el Jefe de abastecimiento de la UGEL o por el Jefe o Encargado de Almacén de la UGEL. En caso de las subdivisiones de las UGELs (Redes o ex ADES) las PECOSAS deben ser firmadas por el coordinador de las mismas.
 5. Cuadro Final de Bienes Distribuidos, conteniendo la siguiente información:
 - Cantidad
 - Descripción
 - Peso
 - Destino Final
 - Número de PECOSA
 - Número de Guía de Remisión
- Se asumirá la responsabilidad absoluta de los materiales que se entreguen para los fines del servicio, respetando la inviolabilidad y seguridad de los mismos.

- La carga íntegra de los materiales tanto del almacén del MED (origen) así como la descarga en los Órganos Intermedios (destino) estarán a cargo de la Empresa Transportista, sin ocasionar gasto alguno a los citados órganos.
- No debe existir paralización y/o suspensión del servicio en ningún momento y por ningún motivo injustificado, debiendo comprometerse a brindar el mismo en forma continua, de lunes a domingo, incluidos días feriados y no laborables.
- La empresa que brinde los servicios deberá brindar el método más eficiente y confiable, de tal manera que garantice el buen estado de los materiales y/o documentación de entrega/recepción, debiendo contar para este fin con experiencia en el transporte de material, con personal debidamente entrenado y constantemente evaluado que garantice la seguridad de los envíos y la flota suficiente y necesaria a disposición del Ministerio de Educación para ejecutar el servicio de transporte en el plazo respectivo.

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de ejecución del transporte es de **30 días calendario**s contados desde el inicio de la carga del material. En este plazo se considera el tiempo que dura la carga y descarga de los materiales a ser transportados.

6. CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

La empresa que ofrezca el servicio especializado de transporte de dichos módulos de material educativo debe entregarlos a UGEL, según el siguiente cuadro de distribución:

DRE	UGEL	TOTAL MODULOS	CAJA 1 13 kG	CAJA 2 6.50 kG	CAJA 3 13 kG	CAJA 4 22 kG	TOTAL KG	COSTO TOTAL A DISTRIBUIR APROX.
DRE DE AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	6	78.00	39.00	78.00	132.00	327.00	6,529.92
	UGEL BAGUA	3	39.00	19.50	39.00	66.00	163.50	3,264.96
	UGEL LUYA	5	65.00	32.50	65.00	110.00	272.50	5,441.60
DRE DE APURIMAC	UGEL ABANCAY	15	195.00	97.50	195.00	330.00	817.50	16,324.80
	UGEL ANDAHUAYLAS	1	13.00	6.50	13.00	22.00	54.50	1,088.32
	UGEL ANTABAMBA	4	52.00	26.00	52.00	88.00	218.00	4,353.28
DRE DE AYACUCHO	UGEL HUAMANGA	18	234.00	117.00	234.00	396.00	981.00	19,589.76
	UGEL LA MAR	3	39.00	19.50	39.00	66.00	163.50	3,264.96
	UGEL LUCANAS	3	39.00	19.50	39.00	66.00	163.50	3,264.96
	UGEL PARINACOCHAS	8	104.00	52.00	104.00	176.00	436.00	8,706.56
	UGEL PAUCAR DE SARASARA	9	117.00	58.50	117.00	198.00	490.50	9,794.88
DRE DE CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	36	468.00	234.00	468.00	792.00	1,962.00	39,179.52
	UGEL CAJABAMBA	10	130.00	65.00	130.00	220.00	545.00	10,883.20
	UGEL CELENDIN	1	13.00	6.50	13.00	22.00	54.50	1,088.32
	UGEL CHOTA	13	169.00	84.50	169.00	286.00	708.50	14,148.16
	UGEL CUTERVO	3	39.00	19.50	39.00	66.00	163.50	3,264.96
	UGEL JAEN	6	78.00	39.00	78.00	132.00	327.00	6,529.92
DRE DE CUSCO	UGEL CUSCO	73	949.00	474.50	949.00	1606.00	3,978.50	79,447.36
	UGEL CANCHIS	15	195.00	97.50	195.00	330.00	817.50	16,324.80
	UGEL ESPINAR	1	13.00	6.50	13.00	22.00	54.50	1,088.32
	UGEL LA CONVENCION	1	13.00	6.50	13.00	22.00	54.50	1,088.32
	UGEL PARURO	6	78.00	39.00	78.00	132.00	327.00	6,529.92
	UGEL URUBAMBA	3	39.00	19.50	39.00	66.00	163.50	3,264.96



DRE DE HUANCVELICA	UGEL HUANCVELICA	15	195.00	97.50	195.00	330.00	817.50	16,324.80
	UGEL ACOBAMBA	4	52.00	26.00	52.00	88.00	218.00	4,353.28
	UGEL ANGARAES	3	39.00	19.50	39.00	66.00	163.50	3,264.96
	UGEL HUAYTARA	4	52.00	26.00	52.00	88.00	218.00	4,353.28
	UGEL TAYACAJA	2	26.00	13.00	26.00	44.00	109.00	2,176.64
DRE DE HUANUCO	UGEL HUANUCO	25	325.00	162.50	325.00	550.00	1,362.50	27,208.00
	UGEL LEONCIO PRADO	2	26.00	13.00	26.00	44.00	109.00	2,176.64
DRE DE JUNIN	UGEL HUANCAYO	48	624.00	312.00	624.00	1056.00	2,616.00	52,239.36
	UGEL CHUPACA	4	52.00	26.00	52.00	88.00	218.00	4,353.28
	UGEL CHANCHAMAYO	10	130.00	65.00	130.00	220.00	545.00	10,883.20
	UGEL JAUJA	10	130.00	65.00	130.00	220.00	545.00	10,883.20
	UGEL JUNIN	1	13.00	6.50	13.00	22.00	54.50	1,088.32
	UGEL SATIPO	2	26.00	13.00	26.00	44.00	109.00	2,176.64
DRE DE LORETO	UGEL MAYNAS	75	975.00	487.50	975.00	1650.00	4,087.50	81,624.00
	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	4	52.00	26.00	52.00	88.00	218.00	4,353.28
	UGEL UCAYALI CONTAMANA	3	39.00	19.50	39.00	66.00	163.50	3,264.96
DRE DE MOQUEGUA	UGEL MARISCAL NIETO	48	624.00	312.00	624.00	1056.00	2,616.00	52,239.36
	UGEL GRAL.SANCHEZ CERRO	32	416.00	208.00	416.00	704.00	1,744.00	34,826.24
	UGEL ILO	22	286.00	143.00	286.00	484.00	1,199.00	23,943.04
DRE DE PASCO	UGEL PASCO	19	247.00	123.50	247.00	418.00	1,035.50	20,678.08
	UGEL DANIEL ALCIDES CARRION	4	52.00	26.00	52.00	88.00	218.00	4,353.28
DRE DE PIURA	UGEL PIURA	110	1430.00	715.00	1430.00	2420.00	5,955.00	119,715.20
	UGEL CHULUCANAS	1	13.00	6.50	13.00	22.00	54.50	1,088.32
	UGEL SULLANA	16	208.00	104.00	208.00	352.00	872.00	17,413.12
	UGEL TALARA	17	221.00	110.50	221.00	374.00	705.50	18,501.44
DRE DE PUNO	UGEL PUNO	16	208.00	104.00	208.00	352.00	872.00	17,413.12
	UGEL AZANGARO	29	377.00	188.50	377.00	638.00	1,580.50	31,561.28
	UGEL EL COLLAO	3	39.00	19.50	39.00	66.00	163.50	3,264.96
	UGEL CHUCUITO	12	156.00	78.00	156.00	264.00	654.00	13,059.84
	UGEL SAN ROMAN	27	351.00	175.50	351.00	594.00	1,471.50	29,384.64
	UGEL YUNGUYO	2	26.00	13.00	26.00	44.00	109.00	2,176.64
DRE DE SAN MARTIN	UGEL MOYOBAMBA	12	156.00	78.00	156.00	264.00	654.00	13,059.84
	UGEL BELLAVISTA	1	13.00	6.50	13.00	22.00	54.50	1,088.32
	UGEL LAMAS	2	26.00	13.00	26.00	44.00	109.00	2,176.64
	UGEL MARISCAL CACERES	1	13.00	6.50	13.00	22.00	54.50	1,088.32
	UGEL SAN MARTIN	51	663.00	331.50	663.00	1122.00	2,779.50	55,504.32
	UGEL TOCACHE	5	65.00	32.50	65.00	110.00	272.50	5,441.60
DRE DE UCAYALI	UGEL CORONEL PORTILLO	46	598.00	299.00	598.00	1012.00	2,507.00	50,062.72
	UGEL ATALAYA	3	39.00	19.50	39.00	66.00	163.50	3,264.96
	Total	934	12,142.00	6,071.00	12,142.00	20,548.00	50,903.00	1,016,490.88

CUADRO 1
DIRECCIONES REGIONALES QUE PROVEERÁN DE LA INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE
LAS UGEL DESTINO CORRESPONDIENTES

Nº	REGIÓN	DIRECCION	TELÉFONO	FAX
1.	DRE Amazonas	Jr. Amazonas 951 - Chachapoyas	041-477009 / 041-477443	041-477009
2.	DRE Apurímac	Av. Pachacutec s/n – Abancay	083-321066	083-321105
3.	DRE Ayacucho	Av. 28 de Julio 391 - Huamanga	066-312364 / 066-311395	066-312364 / 066-311338
4.	DRE Cajamarca	Jr. José Sabogal 841 – Cajamarca	076-368688 / 076-363464	076-368688 / 076-367176
5.	DRE Cusco	Plazoleta Sta. Catalina 235 - Cusco	084-227851 / 084-228881	084-226154 / 084-263198
6.	DRE Huancavelica	Av. Ernesto Morales N° 148 - Ascensión - Huancavelica	067-453030	
7.	DRE Huanuco	Jr. Progreso 462 – Huanuco	062-512810 / 062-512101	062-514856
8.	DRE Junín	Jr. Julio C. Tello 776 – Huancayo	064-244222 / 064-252384	064-252384 / 064-252366
9.	DRE Loreto	Jr. Tarapacá 346 – Iquitos	065-222436 / 065-233431	065-233431 / 065-234912
10.	DRE Moquegua	Urb. López Albuja B-1 C.P. San Antonio - Moquegua	053-462302 / 053-461331	
11.	DRE Pasco	Av. Los Próceres, Edificio Estatal 3, San Juan de Pampa, Cerro de Pasco.	063-421019	
12.	DRE Piura	Prolong. Grau cdra. 32 – Piura	073-352950 / 073-352729	073-352950 / 073-352301
13.	DRE Puno	Jr. Carabaya s/n – Puno	051-366170 / 051-357005	051-366170
14.	DRE San Martín	Jr. Varacadillo 237 – Moyobamba	042-563170 / 042-562180	042-562180 / 042-562970
15.	DRE Ucayali	Av. Saéñz Peña 220 – Pucallpa	061-572236 / 061-571433	061-572236

DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Nº	Nombres y Apellidos	UGELs	Región	Teléfonos	Dirección
1	GUSTAVO GUILLERMO CORVERA CORONEL	Chachapoyas	Amazonas	041-477443 - 041-477009	Jr. Amazonas N° 951 - Plaza de Armas
2	ORLANDO VARGAS DIAZ	Bagua	Amazonas	041-471049 - 041-474380	Av. Héroes del Cenepa N° 1090, Bagua Chica
3	MIGUEL SANCHEZ SOPIA	Luya	Amazonas	041-830139	Jr. Bolívar s/n Municipalidad de Lamud, Lamud
4	JULIO VIDAL MOSQUERA	Abancay	Apurímac	083-322031	Av. Pachacutec s/n, Abancay
5	JOSE PUMA PARIAPAZA	Andahuaylas	Apurímac	083-421073	Jr. Alfons Ugarte N° 346, Andahuaylas
6	GUMERSINDO CARPIO CHALLQUE	Antabamba	Apurímac		Calle Antabamba s/n, Antabamba Calle Cural s/n
7	HORACIO R. FUERTES SEDANO	Huamanga	Ayacucho	066-318746	Jr. Maravillas s/n, Huamanga Plazoleta Marái Parado de Bellido N° 100, ex penal
8	DIONICIO HUACRE ARCE	La Mar	Ayacucho	066-324083 - 066-324066	Jr. Ayacucho 2da. Cdra., San Miguel Mariscal Cáceres s/n Lñocal del Mercado de Municipalidad, 2da cuadra
9	HERMILIO LINARES NEYRA	Lucanas	Ayacucho	066-452223 - 066-452306	Jr. Bolognesi s/n, Puquio
10	GLUDMER FIDEL BENITES RODRIGUEZ	Parinacochas	Ayacucho	066-451146	Jr Grau N° 510
11	MAXIMO QUINTILIANO ANAMPA ANAMPA	Paucar del Sara Sara	Ayacucho	066-837002 - 066-812316	Av. 28 de Julio N° 748, Miguel de Cervantes 693 Pausa
12	WALTER INOCENTE MATTÁ SANTA CRUZ	Cajamarca	Cajamarca	076-828688 - 076-340401	Jr. José Sabogal N° 841
13	JULIO MARTIN ROJAS ABANTO	Cajabamba	Cajamarca	076-551009	Jr. Carlos Heros N° 419, Cajabamba
14	HECTOR U.ROJAS VELÁSQUEZ	Celendín	Cajamarca	076-555347	Jr. Moquegua N° 503, Celendín
15	BENICIO USAIN COTRINA PEREZ	Chota	Cajamarca	075-351445 - 076-351650	Jr. Gregorio Malca N° 876, Chota
16	HECTOR NUÑEZ RONCAL	Cutervo	Cajamarca	076-437150 - 076-437638	Jr. 22 de Octubre N° 1100, Cutervo
17	MIROLE NEIRA CHINGUEL	Jaén	Cajamarca	076-431196 - 076-432757	María P. De Bellido N° 406, Jaén
18	LEONARDO CHILE LETONA	Cusco	Cusco	084-238309	Plazoleta Santa Catalina N° 236, Tercer Patio Cusco
19	WILLIAM CORI CERVANTES	Canchis	Cusco	084-351245 - 084-351012	Av. Centenario s/n, Sicuani
20	HORACIO QUISPE SUCLE	Espinar	Cusco	084-301101	Plazoleta Unidad Vecinal s/n, Espinar
21	ADOLFO ZAVALA QUISPE	La Convención	Cusco	084-281511 - 084-282861	Jr. Independencia s/n, Quillabamba
22	JUAN VALER ABARCA	Paruro	Cusco	084-832032	Av. Grau s/n, Paruro
23	EDGAR CUSIHUALLPA DIAZ	Urubamba	Cusco	084-201201	Calle Mcal. Castilla s/n, Urubamba Jr Bolognesi 541
24	ALFONSO DE LA CRUZ FELIPE	Huancavelica	Huancavelica	067-452614	Plaza San Cristobal s/n, Huancavelica
25	PELAYO MALCA VILLANTOY	Acobamba	Huancavelica	067-816648	Jr. Manco Capac s/n, Acobamba
26	JUAN R. AYAIPOMA BENDEZÚ	Angaraes	Huancavelica	067-458042	Jr. Ricardo Fernández N° 100, Lircay

27	PETRONILA ESPINOZA CORDOVA	Huaytará	Huancavelica	067-452614	Av. El Sol N° 300, Huaytará
28	CESAR ROMERO AMBROSIO	Tayacaja	Huancavelica	067-456105	Av. Centenario N° 348, Pampas Jr Grau N° 115 3er piso
29	ALEACID BARRUETA VALDEZ	Huánuco	Huánuco	062-512810 - 062-514856	Jr. Progreso N° 462, Parque Amarilis
30	AGELEO JUSTINIANO TUCSO	Leoncio Prado	Huánuco	062- 562680	Av. Alameda Perú N° 720, Tingo María Jr Santa Cruz 141
31	SOSIMO DAVID ANGLÉS URDANEI	Huancayo	Junín	064-249189	Jr. Santa Isabel N° 1710, El Tambo, Huancayo
32	NILO SAMANIEGO ROJAS	Chupaca	Junín	064-439699	Jr. Francisco Aldao N° 207, Chupaca
33	LUZ GLORIA TAPIA ORIHUELA	Chanchamayo	Junín	064-531386	Pampa del Carmen s/n, La Merced
34	EMILIA ROSA VIVANCO PALACIOS	Jauja	Junín	064-362052	Jr. Atahualpa N° 999, Jauja
35	ELMER CAJAHUANCA GOMEZ	Junín	Junín	064-344246	Simón Bolívar N° 800, Junín
36	TEODORO TACSA ORIHUELA	Satipo	Junín	064-546367	Santa Leonor Calle N° 6, Satipo
37	JUAN YACLAYO MANGUINURI	Maynas	Loreto	065-322130 - 065-232337	Malecón Tarapacá N° 346/ Calle Raymondi N° 223, Iquitos
38	VICTOR MANUEL ORBE ANGULO	Alto Amazonas - Yurimaguas	Loreto	065-352152	Calle Atanasio N° 400 Calle Rivera N° 119, Yurimaguas
39	TEODORO QUINTANA CABRERA	Ucayali - Contamana	Loreto	065-661116 - 065-551183	Calle Jerusalem s/n, Contamana
40	ALBERTO CHAVEZ ALCAZAR	Mariscal Nieto	Moquegua	053-463638	Malecón Rivereño s/n Moquegua
41	MANUEL QUISPE HUACAN	Gral. Sánchez Cerro	Moquegua	053-836004	Av. Arequipa s/n, Omate
42	ISIDRO ESTRADA CANAVIRI	Ilo	Moquegua	053-491307	Av. 28 de Julio N° 447, Ilo
43	ANDRES CAJACHAHUA CAMACHO (e)	Pasco	Pasco	063-422292	Av. Los Proceres Edif. Estatal N° 3, Cerro de Pasco
44	GREGORIO HURTADO ALANIA (e)	Daniel Alcides Carrión	Pasco	063-826998	Av. Las Flores s/n, Yanahuanca
45	IVIS BERMEO PALACIOS	Piura	Piura	073-352729 - 102	Prol. Grau s/n cdra 32, AH Santa Rosa Piura
46	ROLANDO CRUZ SAAVEDRA	Chulucanas	Piura	073-379228	Mz. N Lote AH Ñacara, Chulucanas
47	IRIS L. ZAPATA NISSHIOKA	Sullana	Piura	073-502343	Av. Victorino Elorz G s/n, Sullana
48	MILVA YOLANDA CHAVEZ BAYONA	Talara	Piura	073-387012 - 073-383359	Av. Mártires Petroleros s/n, Talara
49	ALFREDO AQUINO CULIPA	Puno	Puno	051-368114	Jr. Bustamante Dueñas s/n, Puno
50	SÓCRATES ORTIZ CORDOVA	Azángaro	Puno	051-562065 - 051-562326	Jr. Lima N° 627, Azángaro
51	FELIZ NINA ARCATA	El Collao	Puno	051-552141	Jr. Sucre N° 215, Ilave
52	GERMAN CONDORI QUIÑÓNEZ	Chucuito	Puno	051-554003	Jr. Manuel A. Quiroga N° 170, Juli
53	VICTOR TERA ESTEVES	San Román	Puno	051-323555	Jr. Noriega N° 291, Juliaca
54	BENITO QUISPE SOLÓRZANO	Yunguyo	Puno	051-556099	Jr. Independencia N° 1034, Yunguyo

55	SEGUNDO RICARDO RIOS VALLES	Moyobamba	San Martín	042-562180 - 042-562970	Jr. Alonso de Alvarado N° 476 2do piso, Moyobamba
56	JHONNI PICHIS TAVERA	Bellavista	San Martín	042-544156	Jr. Progreso N° 368, Bellavista
57	JOSE MARIO REINA GONZALES	Lamas	San Martín	042-543063	Jr. Reynaldo Bartra 6ta, Lamas
58	ELENA RUIZ DE MERA	Mariscal Cáceres	San Martín	042-545430	Jr. Grau 5 Cdra., Juanjui
59	PILAE SAAVEDRA PAREDES	San Martín	San Martín	042-522091 - 042-522101	Jr. San Pablo de la Cruz N° 381, Tarapoto
60	SABRINO VELÁSQUEZ PEREZ	Tocache	San Martín	042-551500	Jr. San Martín N° 331, Alto Amazonas
61	EDILBERTO RUIZ DAVILA	Coronel Portillo	Ucayali	061-593460	Carretera Federico Basadre Km. 3.800 - Frente Gripo Espinoza, Jr Iquitos 383 Pucallpa
62	OSWALDO ZEVALLO ALVA	Atalaya	Ucayali	061-461259	Jr. Urubamba s/n, Atalaya

CAPITULO V

FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA		PUNTAJE (100 puntos)														
1.	Por factores referidos al postor.	50														
Experiencia en la actividad	<p>La experiencia en la actividad será calificada considerando la prestación de servicios de transporte ó similares(*) al objeto del proceso. Asimismo, será acreditada a través de la presentación de contratos y/u órdenes de servicio y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el documento debe presentar sello de pagado o cancelado por el cliente o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional) con un máximo de diez (10) servicios en cada caso, prestados a uno o más clientes, sin limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretenda acreditar (serán considerados para la evaluación los 10 primeros servicios en orden de presentación, según expediente foliado), con una antigüedad no mayor a ocho (8) años, computados hasta la fecha de la presentación de propuestas.</p> <p>(*)Nota: Entiéndase como similar aquellos servicios de transporte como el transporte de equipos menores, el transporte de material educativo, el transporte de carga ligera o cualquier otro servicio de transporte que implique sumo cuidado en la integridad del bien, en su apilamiento etc. No se tomará en cuenta los contratos de transporte cuyos objetos sean: el transporte de mudanza, material y equipos para mina, transporte de camiones y maquinaria pesada, transporte de desechos sólidos, entre otros.</p> <p>Podrá acreditarse experiencia obtenida a través de contratos y/u órdenes de servicio que se encuentren en ejecución, caso en el cual sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago.</p> <p>Asimismo, los postores deberán llenar el formato del Anexo Nº 07. No se considerarán aquellos comprobantes de pago, contratos, órdenes de servicio ni conformidades ilegibles que presenten borrones o enmendaduras o, que presenten información incompleta o con errores.</p> <p>La puntuación será otorgada conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Monto de Facturación</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monto igual o mayor a 5 veces el valor referencial</td> <td>50 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Monto igual o mayor a 4 veces el valor referencial y menor a 5 veces el valor referencial</td> <td>40 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Monto igual o mayor a 3 veces el valor referencial y menor a 4 veces el valor referencial</td> <td>30 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Monto igual o mayor a 2 veces el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial</td> <td>20 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Monto igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 2 veces el valor referencial</td> <td>10 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Monto menor a 1 vez el valor referencial</td> <td>00 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>En las copias de los comprobantes de pago, contratos u órdenes de servicio presentados, cuyo monto se consigne en dólares u otra moneda, el postor deberá indicar el tipo de cambio utilizado en la fecha de emisión de los comprobantes de pago, elaboración del contrato u orden de servicio. Caso contrario, se considerará el tipo de cambio a la fecha de evaluación de propuestas.</p> <p>Nota: En el caso de facturas y/o contratos donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, el contratista deberá adjuntar necesariamente copia de la formalización de consorcio correspondiente a dicho servicio donde se indique de modo claro e indubitable cuánto fue su porcentaje de participación. Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que prestarán el servicio objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestará.</p>	Monto de Facturación	Puntaje	Monto igual o mayor a 5 veces el valor referencial	50 PUNTOS	Monto igual o mayor a 4 veces el valor referencial y menor a 5 veces el valor referencial	40 PUNTOS	Monto igual o mayor a 3 veces el valor referencial y menor a 4 veces el valor referencial	30 PUNTOS	Monto igual o mayor a 2 veces el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial	20 PUNTOS	Monto igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 2 veces el valor referencial	10 PUNTOS	Monto menor a 1 vez el valor referencial	00 PUNTOS	50
Monto de Facturación	Puntaje															
Monto igual o mayor a 5 veces el valor referencial	50 PUNTOS															
Monto igual o mayor a 4 veces el valor referencial y menor a 5 veces el valor referencial	40 PUNTOS															
Monto igual o mayor a 3 veces el valor referencial y menor a 4 veces el valor referencial	30 PUNTOS															
Monto igual o mayor a 2 veces el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial	20 PUNTOS															
Monto igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 2 veces el valor referencial	10 PUNTOS															
Monto menor a 1 vez el valor referencial	00 PUNTOS															

2. Equipamiento		20															
<p>2.1 Antigüedad de Vehículos de Carga.</p>	<p>Se otorgará puntaje al postor, considerando la antigüedad de los vehículos de carga con los cuales realizará el servicio de transporte, conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad de Vehículos propuestos</th> <th>Año de fabricación de los vehículos.</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 5 a más vehículos</td> <td>Del 2007 a 2009</td> <td>20 Puntos</td> </tr> <tr> <td>De 5 a más vehículos</td> <td>De 2004 a 2006</td> <td>15 Puntos</td> </tr> <tr> <td>De 5 a más vehículos</td> <td>De 2001 a 2003</td> <td>10 Puntos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Antes de 2001</td> <td>00 Puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los vehículos podrán ser de propiedad del postor o alquilados. El postor deberá presentar una Declaración Jurada de acuerdo al Anexo N° 09 con la relación de los camiones con los que prestará el servicio, dentro de los cuales podrán encontrarse los vehículos alquilados.</p> <p>Si el postor realiza el servicio con camiones alquilados, en caso resultara ganador de la Buena Pro, deberá adjuntar copia de la tarjeta de propiedad y del contrato de alquiler correspondiente como requisito para la firma del contrato.</p> <p>En el caso que el postor oferte vehículos adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero deberá presentar el contrato de arrendamiento entre el postor y la empresa de Leasing).</p> <p>Si el postor ofrece vehículos para realizar el servicio que se encuentren comprendidos en más de un rango de los anteriormente indicados (mínimo 5 en total), el puntaje obtenido será el promedio de los años de fabricación de los vehículos, de acuerdo a la información consignada por el postor en el numeral I. (Vehículos que deberán ser evaluados a efectos de obtener puntaje en el factor de antigüedad de la flota que brindará el servicio) de la Declaración Jurada sobre vehículos de carga a utilizar para realizar el servicio (Anexo N° 09).</p>	Cantidad de Vehículos propuestos	Año de fabricación de los vehículos.	Puntaje	De 5 a más vehículos	Del 2007 a 2009	20 Puntos	De 5 a más vehículos	De 2004 a 2006	15 Puntos	De 5 a más vehículos	De 2001 a 2003	10 Puntos		Antes de 2001	00 Puntos	
Cantidad de Vehículos propuestos	Año de fabricación de los vehículos.	Puntaje															
De 5 a más vehículos	Del 2007 a 2009	20 Puntos															
De 5 a más vehículos	De 2004 a 2006	15 Puntos															
De 5 a más vehículos	De 2001 a 2003	10 Puntos															
	Antes de 2001	00 Puntos															
3. Mejoras respecto al servicio		10															
<p>Coordinadores en todas las Regiones donde se distribuirá los bienes.</p>	<p>Se otorgará puntaje en el presente factor al postor que designe coordinadores en todas las regiones en donde se distribuirá los bienes.</p> <p>Para la asignación de puntaje en el presente factor, el postor deberá presentar una Declaración Jurada de acuerdo al Anexo N° 10, en el que conste el listado de nombres y teléfonos de los coordinadores regionales.</p>																
4. Cumplimiento del Servicio		20															
<p>No haber incurrido en penalidades</p>	<p>El cual se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que el servicio se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades. Tales certificados o constancias deberán referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.</p> <p>El postor deberá presentar como máximo cinco (5) servicios.</p> <p>Se otorgará cuatro (4) puntos por cada certificado o constancia presentada, de la cual se desprenda que no se incurrió en la aplicación de penalidades durante la ejecución de la prestación, en anteriores relaciones contractuales.</p>																
TOTAL		100															

FORMATO Nº 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

Licitación Pública ()
 Concurso Público ()
 Adjudicación Directa Pública (X) 002-2009-ED/UE 026
 Adjudicación Directa Selectiva ()
 Adjudicación de Menor Cuantía ()

Denominación del proceso:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS DE PSICOMOTRICIDAD PARA LA DEI

DATOS DEL PARTICIPANTE:

⁽¹⁾ Nombre o Razón Social:		
⁽²⁾ Domicilio Legal:		
⁽³⁾ R. U. C N°	⁽⁴⁾ N° Teléfono (s)	⁽⁵⁾ N° Fax
⁽⁶⁾ Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr(a): _____, identificado con DNI N° _____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, _____ de _____ de 2009

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor

FORMATO N° 01-A

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE Ó
APODERADO**

San Borja, ____ de _____ de 2009

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 002-2009-ED/UE 026

Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°, debidamente representado por (nombre del representante y/o apoderado), identificado con DNI N°tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **Adjudicación Directa Pública N°, a fin de acreditar a nuestro representante y/o apoderado:, identificado con DNI. N°quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.**

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito¹.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**

¹ En caso de acreditación de representantes de personas jurídicas es de aplicación lo establecido en el artículo 65° del Reglamento.

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 002-2009-ED/UE 026

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS DE PSICOMOTRICIDAD PARA LA DEI”

Lima, de de 2009

Señores
COMITÉ ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad.-

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO CONVOCADO**

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 002-2009-ED/UE 026

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS
DE PSICOMOTRICIDAD PARA LA DEI”**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 002-2009-ED/UE 026
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidady conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el servicio de para, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a realizar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA
(ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL
ESTADO)

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 002-2009-ED/UE 026

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS
DE PSICOMOTRICIDAD PARA LA DEI”**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 002-2009-ED/UE 026
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 002-2009-ED/UE 026**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS DE PSICOMOTRICIDAD PARA LA DEI** declaro bajo juramento:

- 1.-No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10º de la Ley.
- 2.-Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.-Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.-Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.-Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 002-2009-ED/UE 026****“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS DE PSICOMOTRICIDAD PARA LA DEI”**

Señores

COMITÉ ESPECIAL**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 002-2009-ED/UE 026**

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Lima,

EMPRESA 1
Representante Legal
D.N.I.

EMPRESA 2
Representante Legal
D.N.I.

CONSORCIO
Representante Común
D.N.I.

NOTA: Si la denominación del consorcio es distinta a aquella resultante de la mera agrupación de las razones sociales de las empresas consorciadas, dicha denominación deberá ser establecida en el presente documento.

ANEXO N° 05**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 002-2009-ED/UE 026****“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS DE PSICOMOTRICIDAD PARA LA DEI”**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 002-2009-ED/UE 026

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL S/.
TOTAL	

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

Las propuestas económicas que excedan el valor referencial serán devueltas, teniéndose por no presentadas.

Lima,.....

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)

ANEXO N° 06
DECLARACION JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 002-2009-ED/UE 026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS DE PSICOMOTRICIDAD PARA LA DEI”

Señores:
 COMITÉ ESPECIAL
Adjudicación Directa Pública N° 002-2009-ED/UE 026
 Presente.-

El que suscribe _____ identificado con DNI N° _____ en mi calidad de representante legal de la empresa (o consorcio) (o persona natural) _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, es una empresa con (_____) años de experiencia en materia de la presente convocatoria, para tal efecto adjuntamos copia de Los comprobantes de pago cancelados y/o copia de los contratos con su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, con un máximo de diez (10) servicios, materia de la presente convocatoria.

Asimismo, declaramos bajo juramento que los comprobantes de pago y/o contratos presentados en nuestra propuesta técnica corresponde a los siguientes clientes:

N°	Cliente	N° de comprobante de pago o de contrato	Monto de comprobante de pago o de contrato	Representante Legal del Cliente	Teléfono de Contacto
1	1 servicio sustentado por... () comprobantes de pago		001 002 003...		
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Lima, ____ de _____ de 2009

Atentamente,

(Nombre del Postor)
 (Firma del Representante Legal)
 (Nombre del Representante Legal)
 (DNI)

ANEXO N° 07**DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 002-2009-ED/UE 026****“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS DE PSICOMOTRICIDAD PARA LA DEI”**

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., luego de conocer las condiciones que se exigen en las presentes Bases, me comprometo a prestar el **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS DE PSICOMOTRICIDAD PARA LA DEI** de acuerdo al siguiente detalle:

Se prestará el servicio de Distribución de los Módulos de Psicomotricidad para la DEI en un período de.....letras.....(.....números....) días, **contados a partir a partir del día siguiente de suscrito el contrato y recibido los módulos de las regiones antes mencionadas.**

Lima, de del 2009.

(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 08**DECLARACIÓN JURADA SOBRE VEHÍCULOS DE CARGA A UTILIZAR PARA
REALIZAR EL SERVICIO****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 002-2009-ED/UE 026****“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS
DE PSICOMOTRICIDAD PARA LA DEI”**

Señores:

Comité Especial**Adjudicación Directa Pública N° 002-2009-ED/UE 026**

Presente.-

Por la presente, declaramos bajo Juramento que realizaremos el servicio de distribución de los módulos de Psicomotricidad para la DEI para la Adjudicación Directa Pública N° 002-2009-ED/UE 026 con los siguientes vehículos:

I. Vehículos que deberán ser evaluados a efectos de obtener puntaje en el factor de antigüedad de la Flota que brindara el servicio

N°	Tipo de Vehículo	Placa de Rodaje	Tonelaje	Propio o Alquilado (señalar)	Año de Fabricación	Marca
1						
2						
3						
4						
5						

II. Vehículos que formaran parte de la Flota que brindara el servicio

N°	Tipo de Vehículo	Placa de Rodaje	Tonelaje	Propio o Alquilado (señalar)	Año de Fabricación	Marca

Asimismo, **(de haber ofrecido realizar el servicio con vehículos alquilados)** declaramos que en caso de obtener la Buena Pro, cumpliremos con entregar la documentación correspondiente a los vehículos antes indicados y que se encuentra detallada en el literal m) del numeral 3.2 de las Bases del presente proceso de selección.

Adjunto al presente aquella documentación que acredita la disponibilidad de los vehículos (contratos o facturas de compra venta de los vehículos, promesas de alquiler de los vehículos etc.)

Declara que SI() NO () * cuenta con Comunicación Vía Celular, radio u otra que permitirá monitorear las entregas.

Lima, ____ de _____ del 2008

Atentamente.

(Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI del Representante Legal)

* Marcar sólo uno.

ANEXO Nº 09

DECLARACIÓN JURADA SOBRE COORDINADORES REGIONALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 002-2009-ED/UE 026

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS DE PSICOMOTRICIDAD PARA LA DEI”

Lima, de del 2009.

Señores

COMITÉ ESPECIAL

Adjudicación Directa Pública Nº 002-2009-ED/UE 026

Ministerio de Educación

Ciudad.-

Declaramos bajo juramento que contamos con Coordinadores en todas las Regiones en [donde se va distribuir los Módulos de Psicomotricidad para la DEI](#):

Nombre completo del coordinador Regional: _____

Región designada: _____

Teléfono Fijo: _____

Celular: _____

Atendiendo a ello, durante el periodo del servicio ofrecido, ante cualquier imprevisto contamos con el apoyo de coordinadores en las Regiones en donde se distribuirá los bienes del presente servicio sin costo alguno para el Ministerio de Educación.

Asimismo, declaramos bajo juramento que los coordinadores mencionados se encuentran debidamente autorizados por mi representada,

Atentamente,

(Firma del Representante Legal)

(Apellidos y Nombres)

(DNI)

ANEXO N° 10**PROFORMA DE CONTRATO N° -2009-ME/SG-OGA-UA-APM****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 002-2009-ED/UE 026****“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS DE PSICOMOTRICIDAD PARA LA DEI”**

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de Distribución de los Módulos de Psicomotricidad para la DEI, que celebra de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026, en adelante “LA ENTIDAD”, con RUC N° 20380795907, con domicilio legal en la Avenida De la Poesía 155, distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, representada por el Secretario General, el Sr. Eco. Asabedo Fernández Carretero, identificado con DNI. N° 08187468, designado mediante Resolución Ministerial N° 0454-2006-ED de fecha 03 de agosto de 2006 y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 009-2009-ED de fecha 05 de enero de 2009, y de otra parte, _____, con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, distrito de _____, Provincia y departamento de _____, inscrita en la Partida N° _____, Asiento N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, debidamente representado por su Representante Legal, _____, con DNI N° _____, según poder inscrito en la Partida N° _____, Asiento N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de _____, a quien en adelante se le denominará “**EL CONTRATISTA**”, en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: OBJETO

Con fecha _____, el Comité Especial encargado de realizar el proceso de selección de **Adjudicación Directa Pública N° 002-2009-ED/UE 026 para la “Contratación del Servicio de Distribución de los Módulos de Psicomotricidad para la DEI”**, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, otorgó la Buena Pro a “**EL CONTRATISTA**”

Cláusula Segunda: FINALIDAD DEL CONTRATO

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a realizar el Servicio de Distribución de **los Módulos de Psicomotricidad para la DEI**, conforme a los Términos de Referencia contenidos en las Bases de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 002-2009-ED/UE 026** y de acuerdo a su propuesta técnica para atender el servicio; que con carácter de Declaración Jurada presentó en su Propuesta Técnica y que forman parte integrante del presente contrato.

Los servicios materia del presente Contrato deberán ser ejecutados de acuerdo a las características y condiciones previstas en las Bases Integradas y en la Propuesta Técnica de “**EL CONTRATISTA**”.

“**EL MINISTERIO**” se reserva el derecho de aumentar o disminuir sus requerimientos, en función a sus necesidades, disponibilidad presupuestal y demás requisitos de ley.

Cláusula Tercera: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

"EL CONTRATISTA" prestará el servicio de Distribución de **los Módulos de Psicomotricidad para la DEI** en un período máximo de(.....) días, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y recibidos los módulos a transportar.

Cláusula Cuarta: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/.** (**Nuevos Soles**) a todo costo, incluido IGV.

Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO

"EL MINISTERIO" de Educación cancelará a la culminación de la totalidad del servicio.

Para el pago, "EL CONTRATISTA" deberá presentar ante el Área de Ejecución Contractual de "LA ENTIDAD" la siguiente documentación:

6. Factura por el monto total de la contratación.
7. Guía de remisión de los bienes, la cual debe ser legible y estar correctamente firmada y sellada por el destinatario.
8. Conformidad suscrita por el Jefe de Almacén Central de "LA ENTIDAD".
9. PECOSAS debidamente firmadas por el Director de la UGEL o por el Jefe de abastecimiento de la UGEL o por el Jefe o encargados de Almacén de la UGEL. En caso de las subdivisiones de las UGELs (Redes o ex ADES) las PECOSAS deben ser firmadas por el coordinador de las mismas.
10. Cuadro Final de Bienes Distribuidos, conteniendo la siguiente información:
 - Cantidad
 - Descripción
 - Peso
 - Destino Final
 - Número de PECOSA
 - Número de Guía de Remisión.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de prestado el servicio, conforme a lo establecido por el artículo 181º del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

En el caso de existir observaciones, éstas deberán ser levantadas en un plazo no mayor de cinco (5) días calendarios, debiendo "LA ENTIDAD" responder en un plazo prudente. En caso que "EL CONTRATISTA" no cumpliera con levantar las observaciones en el plazo establecido, "LA ENTIDAD" podrá resolver el contrato.

Así mismo "EL CONTRATISTA" señala poseer el Código de Cuenta Interbancario en cuenta de ahorros en nuevos soles N° _____ perteneciente al Banco _____, para los abonos correspondientes según lo establece la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene, rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la última prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago o hasta su resolución de ser el caso.

Cláusula Séptima: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por su texto, las bases integradas de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2009-ED/ UE 026, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Cláusula Octava: GARANTÍAS

"**EL CONTRATISTA**" declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo "**EL CONTRATISTA**" garantiza el servicio aceptando los cambios cuando la calidad de los mismos no se adecue a lo ofrecido.

PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE

"**EL CONTRATISTA**" a la suscripción del presente contrato, ha presentado la Póliza de Seguro de Transportes N°emitida por.....vigente hasta las.... horas del...de....de 2009.

En caso la póliza acreditada no permitiera la indemnización por causas atribuibles a "**EL CONTRATISTA**", por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones esenciales derivadas de la misma; así como en el caso del deducible en caso de siniestros, o cualquier otro defecto o exclusiones de la misma, ambas partes convienen que "**EL CONTRATISTA**" será responsable por todos los daños y perjuicios ocasionados a "**LA ENTIDAD**", en caso no sean reconocidos o indemnizados por la aseguradora.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

"**EL CONTRATISTA**", a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de "**LA ENTIDAD**" la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Carta Fianza N°.....emitida por....., sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de "**LA ENTIDAD**" con vigencia desde.....el.....de..... dehasta el.....de.....de...., por el monto de.....(S/.....), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

"**EL CONTRATISTA**", a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de "**LA ENTIDAD**" la Garantía por el monto diferencial de la propuesta, mediante Carta Fianza N°.....emitida por el Banco....., sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de "**LA ENTIDAD**" con vigencia desde el.....de.....de.....hasta el.....de

del....., por el monto de.....(S/.....), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

Cláusula Novena: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

“**LA ENTIDAD**” está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando “**EL CONTRATISTA**” no cumpliera con renovarla(s).

Cláusula Décima: CONFORMIDAD

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Cláusula Undécima: DECLARACION JURADA DE “EL CONTRATISTA”

“**EL CONTRATISTA**” declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Igualmente “**EI CONTRATISTA**” declara que no podrá reemplazar a los chóferes ni vehículos propuestos a la suscripción del presente contrato. En casos excepcionales debidamente sustentados y con aprobación de “**LA ENTIDAD**”, se podrá reemplazar por otros de igual o mejor calificación que los propuestos.

Cláusula Duodécima: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de “**LA ENTIDAD**” no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

Cláusula Décimo Tercera: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si “**EL CONTRATISTA**” incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, “**LA ENTIDAD**” le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **"LA ENTIDAD"** podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

Cláusula Décimo Cuarta: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inciso c), y 44º de la Ley, y los artículos 167º y 168º de su Reglamento; de darse el caso, **"LA ENTIDAD"** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cláusula Décimo Quinta: RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA"

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a **"EL CONTRATISTA"**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Cláusula Décimo Sexta: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

Cláusula Décimo Séptima: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Aplicación de la Conciliación.-

Por la presente cláusula se establece que cualquier controversia sobre la ejecución o interpretación de este Contrato podrá solucionarse por Conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho de solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos del REGLAMENTO, o, en su defecto, en el artículo 52º de la LEY, debiendo iniciarse este procedimiento ante un Centro de Conciliación acreditado por el Ministerio de Justicia.

Si la conciliación soluciona la controversia en forma total el Acta que contiene el acuerdo es título de ejecución para todos los efectos. Si concluye con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes deben someterse obligatoriamente a un arbitraje para que se pronuncie definitivamente sobre las diferencias no resueltas dentro del plazo de los quince (15) días hábiles siguientes de la suscripción del acta de no acuerdo total o parcial.

Aplicación del Arbitraje.-

En caso no haya acuerdo para la Conciliación, las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme a las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. A falta de acuerdo en la designación de los mismos o del Presidente del Tribunal, o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado conforme a las disposiciones administrativas del REGLAMENTO o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

El procedimiento de conciliación y arbitraje se ceñirán a lo prescrito en los artículos 214° al 234° del REGLAMENTO.

Cláusula Décimo Octava: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

Cláusula Décimo Novena: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley. Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir serán comunicados a "LA ENTIDAD" notarialmente y con cinco (5) días de anticipación.

ANEXOS

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases Integradas de la **Adjudicación Directa Pública N° 002-2009-ED/UE 026**
2. Propuesta Técnica y Económica de "**EL CONTRATISTA**"
3. La Constancia N°del.....de...de 2009, emitida por OSCE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado.
4. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
5. Garantía por el monto diferencial de la propuesta.
6. Los demás documentos que establezcan obligaciones entre las partes derivados del proceso de selección.

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima el día.....() de.... del año dos mil nueve.

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"